



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057 -2022-GM/MPI

ICA, 30 NOV. 2022



VISTO: El Informe N° 053-2022-GPPR-MPI, Informe N° 0024-2022-2022-SGRE-GPPRE-MPI, Informe N° 0007-2022-AGMM-SGRE-GPPR-MPI, Informe Legal N° 067-2022-HABH-GAJ-MPI

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II de T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, con sujeción a Ley.



Que, el Artículo 46° de la ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incluye la modernización de la Gestión Pública como uso de los Sistemas Administrativos de aplicación nacional, a fin de promover la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos en las entidades de la administración pública.

Que, el Artículo 5-A de la ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad velar por la calidad de la prestación de los bienes y servicios; incluyendo entre sus ámbitos entre otros, a la gestión de procesos. Asimismo, señala que el Presidente del Consejo de Ministros a través de la secretaria de Gestión Pública, ejerce la rectoría de dicho Sistema.



Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que la gestión de procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como en su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública o aquellos que puedan afectar dicho logro, representen mayor demanda, concentren la mayor cantidad de reclamos o quejas, entre otros similares.

Que, así mismo, el literal b) del artículo 21 del citado Reglamento establece que la función normativa del ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública comprende la facultad de emitir resoluciones de Secretaria de Gestión Pública a través de las cuales se aprueban normas técnicas que establecen procedimientos, protocolos, estándares u otros aspectos técnicos a implementar o cumplir por las entidades públicas, así como disposiciones que complementen las normas sustantivas, vinculados con el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas comprendidas dentro de su ámbito de aplicación.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, con el Informe N° 0007-2022-AGMM-SGRE-GPPR-MPI, el Técnico Administrativo, escrito a la Sub Gerencia de Racionalización y Estadística remite a su jefe inmediato el proyecto de Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos; en cumplimiento a la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 066-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública", se ha elaborado mapa de Procesos de la Municipalidad Provincial de Ica, Inventario de los Procesos de la Comuna Iqueña, ficha de procesos de Nivel 0 de la MPI.

Que con el Informe N° Informe N° 0024-2022-2022-SGRE-GPPRE-MPI, el Sub Gerente de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ica, hace de conocimiento al Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización el proyecto de Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Ica, informando que el trabajo se inició el año 2020, cual se culminó y se presentó con el informe N° 0123-2020-SGRE-GPPR-MPI, del 30 de diciembre del 2020 el cual fue derivado a cada gerencia para su corrección y Visación a través del Oficio Circular N° 039-20250-GPPR-MPI; debido a la pandemia del Covid 19, no todas las unidades orgánicas cumplieron con dar su conformidad, aportes u observaciones, lo que se le comunico a su despacho con el informe N° 0118-2021-GPRR-MPI de fecha 25 de octubre del 2021.

Que, en el mismo informe señalado en el párrafo anterior señala que mediante Oficio Circular N° 030-2021-GPPR-MPI de fecha 29 de octubre del 2021 se reitera la solicitud de informe de conformidad, observaciones y Visación del Proyecto del Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano y gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad, concediéndoles plazo hasta el día 19 de noviembre del 2021, fecha en que no se cumplió debido a la pandemia Covid-19, así como al inicio de la tercera ola. En cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 066-2018-PCM/SGP que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de la Gestión por procesos de las entidades de la Administración Pública", adjuntando al Proyecto de Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Ica. Inventario de Procesos de la MPI, Ficha de procesos de Nivel 0 de la Comuna Iqueña.

Que, con el Informe N° 053-2022-GPPR-MPI, el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Comuna Iqueña, informa al Gerente Municipal que mediante el Informe N° 0024-2022-2022-SGRE-GPPRE-MPI, el Sub Gerente de Racionalización y Estadística el Proyecto de documento denominado "Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Ica", el cual describe los procesos estratégicos de nivel 0 hasta el nivel de procedimiento; estos han sido elaborados de conformidad con las disposiciones contenidas en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la Implementación de la gestión por procesos en las entidades de la Administración Pública" aprobada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP; y en aplicación de lo dispuesto en la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública".

Que, asimismo en el informe señalado líneas arriba indica que el "Manual de Gestión de Procesos de la Municipalidad Provincial de Ica" contiene los Manuales de Procedimientos de los Marco procesos siguientes: E.01 Direccionamiento Estratégico, E.02 Gestión de Modernización Institucional, E.03 Asesoría Jurídica, E.04 Gestión de Control Institucional; M.01 Gestión de Desarrollo del Territorio, M.02 Gestión de Desarrollo Económico Local, M.03 Gestión de Desarrollo





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



E Inclusión Social, M.04 Gestión Ambiental y Salubridad, M.05 Gestión de Riesgos de Desastres, M.06 Gestión de Transporte Urbano, M.07 Gestión de Seguridad Ciudadana; y A.01 Gestión de la Comunicación e Imagen Institucional, A.02 Defensa Jurídica, A.03 Gestión de Recursos Humanos, A.04 Gestión Logística, A.05 Gestión de Tecnología de Información, A.06 Gestión de Transparencia de la Información, A.07 Gestión Administrativa de Bienes y Servicios, A.08 Gestión de Sistemas Administrativos Financieros concluyendo que los procedimientos de cada proceso cuentan con la debida verificación de los dueños del proceso.

Que, tomando en consideración las opiniones y sugerencias de acuerdo a lo indicado en los informes mencionados la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización ha elaborado el "Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Ica",

Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, ley N° 29158, ley N° 27658, la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 066-2018-PCM/SGP., que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública", estando a las normas invocadas, y con las atribuciones conferidas en la ley N° 27972, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, al Informe legal N° 067-2022-HABH-GAJ-MPI y a las visaciones de estilo.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar el "Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos de la Municipalidad Provincial de Ica", el mismo que forma parte de un archivador con 407 folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Notificar la presente Resolución con las formalidades de Ley, a las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Ica.



**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Abog. Marco G. Blanco Tipismana  
GERENTE MUNICIPAL

